**MATRIZ 2 - RIESGOS**

**OBJETO**: "EXPEDICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL PARA AMPARAR LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN IMDER, QUE MANEJAN RECURSOS PÚBLICOS DE LA ENTIDAD."

Para el presente Proceso de Contratación, en atención a la Ley 1150 de 2007 y a los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por Riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo de este, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Corresponderá al Contratista seleccionado asumir los Riesgos previsibles propios de este tipo de contratación con sus costos, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la Entidad.

De acuerdo con el proceso de la referencia, se establece la tipificación, estimación y asignación de los Riesgos previsibles que puedan afectar el Proceso de Contratación.

La tipificación, estimación y asignación de los Riesgos que puedan afectar el Proceso de Contratación o la ejecución del Contrato se realizó con base en lo señalado en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente y el Documento CONPES 3714 de 2011.

**Matriz de Riesgos**

| N.° | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de la Ocurrencia | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿A quién se le asigna' | Tratamiento | Impacto Después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del Contrato? | Persona responsable tratamiento | Fecha estimada inicio tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza la revisión? | Periodicidad |
| 1 | General | Interno | Planeación | Operacional | **Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad** | Obtengan datos o se suministren información errónea durante y al final de la ejecución del contrato | Improbable | Menor | Bajo | Riesgo Baja | ENTIDAD | Revisión y actualización de las fuentes | Raro | Insignificante | Bajo | Riesgo Baja | No | SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | Inicio y ejecución del Contrato | Hasta la ejecución del contrato | Inspección, revisión y actualización | Semanal |
| 2 | General | Interno | Planeación | Económicos | **Estimación inadecuada de los costos de seguro** | Suspensión del contrato, desequilibrio económico | Improbable | Mayor | Alto | Riesgo Alto | ENTIDAD | Revisión de costos y análisis actual del mercado | Raro | Insignificante | Bajo | Riesgo Baja | No | SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | Inicio y ejecución del Contrato | Hasta la ejecución del contrato | Análisis de Precios | Semanal |
| 3 | General | Interno | Ejecución | Regulatorias | **Incremento en los impuestos que afectan el equilibrio de las prestaciones** | Desequilibrio Económico | Raro | Insignificante | Bajo | Riesgo Baja | Contratista | Información y actualización en el proceso de los cambios en las normas tributarios | Raro | Insignificante | Bajo | Riesgo Baja | No | SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | Inicio y ejecución del Contrato | Hasta la ejecución del contrato | Coordinación con secretaria de Hacienda y el adjudicatario | Una Vez |

**Nota:** Se aclara que los anteriores riesgos están mencionados de manera enunciativa y explicativa sin que se entiendan agotados todos los riesgos inherentes y relacionados con el objeto de la presente contratación, los cuales se entienden asumidos por el Contratista salvo expresa manifestación en contrario por parte del IMDER, por consiguiente, es responsabilidad del (os) proponente (s) durante la etapa del proceso y hasta antes del cierre, hacer las observaciones que estime pertinentes en razón de su conocimiento especializado del servicio objeto de esta contratación. El IMDER se reserva el derecho a acoger o no las observaciones que se formulen de la distribución de los riesgos previsibles a cargo del Contratista.

El soporte de los riesgos previsible al presente proceso de selección es el siguiente:

De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones del Contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, y, en consecuencia, el IMDER, no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.